

El 31 de julio finaliza el plazo de pago del IBI, urbano y rústico, en toda la provincia.

Este plazo no afecta a Badajoz capital

El próximo miércoles, 31 de julio, será el último día en el que los titulares de bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos, de toda la provincia de Badajoz, podrán pagar en periodo voluntario el recibo anual del IBI, con la excepción del municipio de Badajoz.

Los pagos de los recibos que tengan en su poder los ciudadanos, pueden hacerse en las entidades bancarias colaboradoras; a través de la web del OAR: <https://oar.dip-badajoz.es>; mediante el pago con tarjeta en la dirección: <https://oar.dip-badajoz.es/paginas/pago-con-tarjeta>; o bien, a través del sistema de pago Bizum.

Igualmente, si dispone de medios electrónicos (certificado digital o Cl@ve) puede hacerlo a través de la Oficina Virtual del OAR (<https://oarvirtual.dip-badajoz.es/ciudadanos>), y de las Aplicaciones móviles para iOS y Android (buscando "OAR Badajoz" en las tiendas oficiales), para la consulta, descarga y pago de recibos.

El OAR ha enviado, al inicio del periodo de pago, a los domicilios de los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto, las comunicaciones con las correspondientes cartas de pago, recordando la obligación del pago en dichas fechas. Es importante señalar que, estas comunicaciones se envían como un servicio adicional, aunque no están previstas por la ley, por lo que el hecho de no recibir dichas cartas no eximirá al contribuyente de su obligación de pago. En caso de no haber recibido dichas comunicaciones, y siempre antes de la finalización de periodo de pago establecido, pueden solicitarlas por múltiples vías:

- ✓ Si dispone de medios electrónicos (certificado digital o Cl@ve) ponemos a su disposición la Oficina Virtual del OAR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunicado

(<https://oarvirtual.dip-badajoz.es/ciudadanos>), y las aplicaciones móviles (APP) para iOS y Android OAR Badajoz, para la consulta, descarga y pago de recibos.

- ✓ Llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT), al número 924 210 700, o acudiendo a cualquier Oficina Comarcal, solicitando cita previa.
- ✓ En la Oficina Comarcal del OAR más próxima; puede consultar donde estamos en nuestra web.
- ✓ Directamente en su propio Ayuntamiento.

Badajoz, a 19 de julio de 2024